



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

- 445 Resolución de 18 de enero de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior por la que se da publicidad al acuerdo de adhesión al convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.**

Con el fin de dar publicidad al acuerdo de adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 29 de diciembre de 2023, al convenio entre la cooperación descentralizada y la agencia española de cooperación internacional para el desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, con fecha 10 de noviembre de 2023, publicado en el BOE el 24 de noviembre de 2023,

**Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del referido Acuerdo de adhesión que figura como anexo de esta Resolución.

En Murcia, 19 de enero de 2024.—La Secretaria General, María Caballero Belda.



**Anexo**

**"Acuerdo de adhesión al convenio entre la cooperación descentralizada  
y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo  
para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción  
humanitaria"**

Don Marcos Ortúñoz Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del nombramiento mediante Decreto del Presidente n.º 34/2023 de 14 de septiembre (Suplemento n.º 12 del BORM n.º 213 de 14 de septiembre de 2023), cuya celebración ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2023, dictado por delegación por el Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de delegación de competencias de fecha 26 de diciembre de 2023 (BORM n.º 297, de 27 de diciembre).

**Declarar:**

**Primero.-** Que conoce el Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, con fecha 10 de noviembre de 2023, publicado en el BOE el 24 de noviembre de 2023.

**Segundo.-** Que, al amparo de la opción de adhesión prevista en la cláusula octava de dicho Convenio, mediante el presente documento y, en virtud de la facultad que ostenta, viene a formalizar la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al indicado convenio.

**Tercero.-** Que, con la firma del presente documento de adhesión, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acepta y asume la totalidad de obligaciones y compromisos contenidos en el citado convenio.

Y, en prueba de conformidad, firmo por duplicado el presente documento de adhesión, quedando un ejemplar en poder de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para su unión al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.

El Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, Marcos Ortúñoz Soto.